y Cumplix bien, fiel, y legalmte de dho Oficio te
tulax Numerario sin fraude Conclucion, niguo
bre alguna, y lo firmaron de q. yo el ess.no doy fe

Dn Pedro Gonzalez

Dn Juan Fernando
Alvarez Faxardo

Dn Alonso Alvarez
faxardo y Castellanos

Dn Francco Antonio
Sanchez Lorenco

D. Raphael de
Gongora

Dn Pedro
Martin Manuel
Sanz Lorenzo

En la villa de Lebrija a ocho de Mayo de mil setecientos ochenta
y Seis Los Sres. del Concejo Justicia y Regimto. de ella q. aqui firma
xan Juntos en Sala Capitular como lo han de uso y costum
bre Decretaron lo Sigte

Vieron en este Ayuntamto. una Copia legalizada de El
nombramto que en favor del Conte. mes.ro Dn. Ma
nuel Chico Carreño Regidor Alferez mayor de esta villa
en favor de Franco. Fez Frutos Cvno. pco. Real y vecino
de ella en favor dho y para q. el Suso dho use y ejerza el
oficio de Escribania Numeraria dho. es poseedor dho
Dn Manuel como padre familias legitimo administra
dor de la persona, y bienes de Dn Joaquin Chico Carre
no su hijo en fuerza dho nombramto. de la Calidad de
poderse servir p.r tenente conforme al Real titulo
de propiedad: y asimismo vio el Real titulado